RELACION VERDADERA DE LA MVERTE Y MARTIRIO QVE DIERON

los Ciſmaticos de la Ruſia en el Reyno de Polonia, a ſu Arçobiſpo, llamado Ioſafat, porque les exortaua ſe conuirtieſſen a la ſanta Fe Catolica, y deteſtaſſen ſu deprauada ciſma y error. Daſe cuenta de los grandes caſtigos que por el Sereniſsimo, y muy Catolico Sigiſmundo Rey de Polonia ſe hizo a los agreſſores, y culpados en eſte delito. Año de 1624. Fue embiada por vn Padre la Compañia de IESVS, Doctor en ſanta Theologia de la prouincia de Polonia, a los Padres del Andaluzia de la miſma Religion.

EN EL REYNO DE POLONIA martirizaron los Ciſmaticos a Ioſafat Arçobiſpo de Viteſco, por odio que al ſanto le tenian. Era Obiſpo de Rutenos, de ritu Griego, pretendia con ſu ſanto zelo reduzir a los ciſmaticos de la Ciudad de donde era Arçobiſpo a la fe Catolica, y conocimiento de la ley de Ieſu Chriſto nueſtro Señor; ellos como barbaros, y ſin conocimiento de la verdad, no lo lleuaron bien, antes de mano armada vna caſila dellos determinaron quitarle la vida, y aſsi con determinacion ende moñada ſe arrojaron vn dia en la caſa Arçobiſpal, entrando por fuerça en ella, matando y hiriendo a la gente de caſa. Oyò el ſanto Arçobiſpo el eſtruendo, recogioſe a vn Oratorio, y hecha oracion ſalio diziendo a los enemigos; Que quereys? que buſcays? ſi a mi, veyſme aquì al momento hazen preſa en el, carganle de golpes, bofetadas, y heridas, haſta quitarle la vida alli. Sacaronle muerto arraſtrando por las calles hombres y mugeres ciſmaticos, hazian ſuerte en el ſanto cuerpo muerto, y deſpojandole de ſus veſtidos, los rompieron ſin piedad, haſta dexarlo caſi deſnudo. Aguoſeles por vn poco el guſto, por auer viſto a rayz de ſu cuerpo vn horrendo cilicio, con q̃ el ſanto de antemano ſe martirizaua, temierõ viendo el cilicio, pareciòles no era aquel el Arçobiſpo, y por dar en el auia dado en otro, informarõſe de los criados, hallarõ ſer ſu cuerpo aquel. Proſiguieron cõ el haſta el rio, dõde le hundieron, mas el agua le echò luego a tierra, donde los Catolicos lo reuerenciaron, y ſepultaron honorificamente. El arca de ſus veſtidos, y pontifical cerrada ſe boluio boca a baxo, quedando los veſtidos y ropa de la miſma manera que antes de traſtornarſe el arca, y no ſe pudo abrir haſta que mojando las llaues en la ſangre del martir, luego ſe rindio y abrio ſu cerradura.

Al

Al mismo tiempo que le matauan en aquella ciudad, vn niño de quatro años en Polonia, mas de sesenta leguas distante, dixo en alta voz en la plaça; Que matan a nuestro Arçobispo. Muchos otros prodigios obró, y obra nuestro Señor por el: causa para que su Santidad aya pedido el processo de su vida y martirio, y se espera le declarará por martir.

DESPVES de muerto Iosafat, Arçobispo de Polonia, a doze de Nouiembre del año de nuestra salud de mil y seyscientos y veynte y tres, en la ciudad de Vitesco, el herege Vicepalatino por no parecer sospechoso, procuró prender a algunos de la gente ordinaria, que auian echado el cuerpo del martir en el rio Duna. Pero quando se supo, que por edito del Serenissimo Rey, los señores el Comissario Palatino de Viltna Castellano de Misistario, y el Capitan de Orsania veniã a Vitesco; los Cõsules cismaticos desta dicha Ciudad, llamados Naun, y Niezra, de industria permitieron, que dos de los matadores saliessen de la estrecha carcel en que estauan, vno de los quales auia dado vn palo en la cabeça al Arçobispo, y el otro vna herida con vna hacha; por lo qual despues los mismos Consules por mandado del juez de Vitesco fueron presos.

A once de Enero del año de 1624. los señores Comissarios a medio dia (con buen numero de hombres armados, que se dezia ser casi mil) llegaron a Vitesco para decretar y sentenciar la muerte de los agressores, para que se borrasse la mancha de la crueldad cometida. El mismo dia los dichos Comissarios acriminaron a los dos Consules ser ellos los principales autores de aquel alboroto, principalmente por auer ayudado con su fauor a la conspiracion de las Ciudades cismaticas, q̃ ay en aquella Prouincia de Rusia contra el Arçobispo, y tambien por auer cerrado las puertas de la Iglesia a la procession hecha por el Clero de Rusia, y por auer permitido, que los dos principales agressores saliessen de la carcel; llegauase a esto, parte, publicos testimonios y escripturas de que constaua, que los dichos Consules auian leuantado la dicha turbacion contra la vnion de la Iglesia Catolica; parte, confessiõ publica de testigos puestos a tormento, los quales publicauan a los dichos Consules por autores y persuasores de la muerte del Arçobispo, por lo qual los dichos testigos fueron puestos otra vez a question de tormento, para que confessassen claramente lo que negauan por miedo de los dichos Consules, ni pudiessen callarlo mucho tiempo, apretados de la fuerça de los tormentos.

A doze del mismo fueron abrogados y quitados por los dichos señores Comissarios todos los priuilegios de la Ciudad; traida ante ellos vna campana de las casas de Cabildo, a cuyo toque y sonido se auia leuantado el alboroto; y vn relox muy bien labrado, que tenian en señal

de

de la nobleza de la Ciudad. Con lo qual quedaron todos temerosos, y alborotados.

A treze del mismo, doze de los agressores fueron castigados, y primero los dos Consules, que antes de amanecer fueron degollados, y los diez despues de medio dia, en medio de la plaça de Vitesco, cercados de gran muchedumbre de hombres de a pie y de a cauallo pagarõ con el mismo castigo: de los quales el setimo, que auia leuantado el alboroto, tocando la campana, fue degollado, auiendole cortado primero las manos, que fueron clauadas a las puertas de las casas de cabildo y su cabeça fue leuantada en vn palo alto cerca de la horca en la mitad de la plaça. Murieron todos estos como catolicos, auiendo confessado con vn Sacerdote Rutheno catolico, embiado a este fin por el Reuerendissimo Metropolitano, y auiendo detestado del cisma en que estauan antes; y el Consul Naun dio verdaderamente muestras singulares de verdadera penitencia, porque le persuadio al otro Consul, que daua disculpa de su hecho, no se escusase; y mas dixo, que se le auia dado menor castigo del que merecia, y dio gran suma de dinero, y parte de su baxilla de plata, que dizen llegaria a valor de mil florines, a varios Templos de Catolicos.

A quinze del mismo, fueron castigados otros siete, conuencidos primero de su maldad, cinco de los quales fueron muertos en vn monte, frontero de las casas del dicho Arçobispo, desde el qual auian arrojado el cuerpo del dicho martir en el rio: los otros dos se hizo justicia dellos no lexos de la ciudad, en el lugar en que auian hundido el cuerpo del Arçobispo, rodeados de quinientos hombres de a pie, fueron degollados, y sus manos clauadas en palos, y hechos quartos, fueron puestos por varias plaças de la ciudad. El mismo dia se destruyeron dos templos de cismaticos, el vno a fuego, y el otro lo derribaron los soldados.

A diez y seys del mismo, los dichos Comissarios se juntaron a dar fin a este negocio. Quedaua vno de los conjurados y el principal dellos, llamado Pedro, que no era natural de Vitesco; sacado pues a la plaça, y rodeado de hombres armados, auiendo de ser degollado, por mandado de los dichos Comissarios, auiendo sobornado al verdugo, recibio el golpe del cuchillo a vn lado de los ombros, y no auiendo sido degollado, se leuantaron vozes pidiendo no le boluiesen a herir, y el prometiendose esperanças de mas larga vida, assi hincado de rodillas como estaua començò a andar hazia donde se auia leuantado el ruydo, empero auiendole mandado al verdugo le boluiese a herir, leuantando el cuchillo le cortò la mano que auia puesto delante del cuello, para defenderlo del golpe, y auiendo buelto a poner la yzquierda para defenderse, tambien la perdio, a otro golpe la oreja, y a otro vna parte del rostro con la lengua, y finalmente dando bueltas con la cabeça hazia todas partes, dolorosissimamente le fue cortada. Los demas q

eran

eran veynte, el mismo dia fueron atormentados tanto con planchas de fuego ardiendo, que a penas se podian menear de vn lugar, de mas desto fueron açotados con varas a vna coluna, pero no degollados, entre los quales vna muger, que era acusada del mismo delito, y de auer pisado el cuerpo del martir, y arrancadole pelos de la barba, por no auersele probado este delito, fue desterrada, que si se supiera, fuera quemada por ello.

Con este genero de justicia, executada por los dichos comissarios, resplandece el zelo de la Fe y Religion del Serenissimo Rey Sigismundo de Polonia, cuyo animo de hazer justicia, el Illustrissimo Palatino de Vilna ponderaua a los vezinos de Vitesco, afirmandoles, que toda la ciudad auia determinado el Serenissimo Rey fuera destruyda, y muertos todos sin quedar niño, ni viejo, hombre, ni muger alguna, por auer cometido vn delito tan atroz, y que en lugar de la ciudad destruyda, se auia de leuantar vna coluna para perpetua infamia de la ciudad, y recuerdo eterno de vn caso tan memorable: Pero que todos los Senadores por muchas y grauissimas causas, con grandes y repetidas intercessiones auian ablandado el animo del Serenissimo Rey: mas porq no perezca la memoria de tan gran crueldad, mandó, que a esta ciudad, que antes era muy essenta y tenida por la mejor y mas noble de todas las de aquella prouincia de la Rusia, no la llamassen ya ciudad de Vitesco, sino la villa de la Sangre, y se anulassen y quitassen totalmente todos sus priuilegios, essenciones y libertades, y otros qualesquier fueros que en confirmacion de su nobleza tuuiesse, para no valerse dellos en ningun tiempo.

En suma los que fueron muertos y castigados por la culpa deste delito fueron dos Consules, que auiendo sido primero atormentados cõ laminas de hierro ardiendo, fueron degollados, con diez y ocho ciudadanos. Mas otros veynte auiendo los atormentado con planchas de fuego, y atormentados grauemente en el potro, fueron publicamente açotados a vna coluna, a estos se les concedio la vida, por no auerseles probado ser tanto su delito. Otros muchos que auian huydo por temor del castigo, se hazen diligencias por el nueuo Arçobispo en todo el Reyno, y se espera, que no se encubrirán, pues es causa propria de Dios nuestro Señor, en quien se espera los descubrirá, para que con su castigo tomen exemplo los demas, y su Magestad se sirua de reducirlos a su santa ley y Fe catolica, Amen.

Tiene Simon Faxardo impressor de libros licencia del señor Teniente don Luys Ramirez de Arellano para imprimir esta relació sin incurrir por ello en pena alguna. Año de 1625.